



INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez, el proceso en referencia, informando que falta la notificación de varios demandados. Sírvasse proveer.

Trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 <u>2019 00 818 00</u>			
DEMANDANTE	Martha Elena Peñuela Rodríguez	DOC. IDENT.	51.969.304
DEMANDADO	Herederos determinados e indeterminados de Ramón Tovar Correa		
PRETENSIÓN	Contrato de trabajo y prestaciones sociales		

Visto el informe secretarial que antecede, no se observa que la parte demandante haya adelantado gestión alguna tendiente a la notificación de los demás herederos determinados, conforme a lo ordenado en providencia anterior. Por lo que será requerido para ello, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el Art. 3 del C.P.T. y S.S.

En consecuencia, se resuelve:

PRIMERO: REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ a la parte demandante, para que realice el trámite de notificación a su cargo respecto de **CINDY JOHANA TOVAR OLIVEROS, LAURA STEPHANIE TOVAR OLIVEROS, CARMINA OLIVEROS ARANGO, ANA MARÍA TOVAR OLIVEROS y RUTH SALAZAR DE TOVAR**, conforme a lo dispuesto en providencia anterior.

SEGUNDO: CONCEDER NUEVAMENTE el término de **CINCO (05) DÍAS** a la parte demandante para que cumpla lo anterior, so pena de dar aplicación a lo preceptuado en el Art. 30 del C.P.T. y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 14 DE AGOSTO DE 2024
Por ESTADO N.º 048 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Funcionario

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87155dca743b8a2b4085d25e2f11b45516e58be8c5259535cd7771f5c581eefa**

Documento generado en 14/08/2024 06:37:44 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>